



REF.: 0813740890012020-00068

PROCESO: ALIMENTO PARA MENORES

DEMANDANTE: ALEXIS SUAREZ PAEZ

DEMANDADO: LIBARDO JOSE MORENO ARIZA

INFORME SECRETARIAL. Señora Jueza, a su despacho el proceso de la referencia, para informarle que la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL ORIENTE ATLANTICO - COOTRANSORIENTE-, respondió el oficio No. 667.

Sírvase proveer.

Campo de la Cruz, 06 de noviembre del 2020

GRISELDA TOSCANO CASTRO

SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAMPO DE LA CRUZ, seis (6) de Noviembre del Dos Mil Veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede y demostrada la capacidad económica del demandado, del demandado señor LIBARDO JOSE MORENO ARIZA, en su calidad de Conductor-Cobrador de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL ORIENTE ATLANTICO - COOTRANSORIENTE. - Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado.

RESUELVE

1.- Decretar el embargo y secuestro del Veinticinco (25%) por ciento, sobre el valor del Salario Mínimo Legal Vigente, a favor de la señora ALEXIS SUREZ PAEZ, quien actúa en calidad de madre biológica de sus menores hijos LIAN DAVID y LEWIS JAVIER MORENO SUAREZ, y demás emolumentos que recibe el demandado en su calidad de Conductor-Cobrador de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL ORIENTE ATLANTICO - COOTRANSORIENTE, al interior del referenciado. Oficiar en tal sentido Art 397 C.G. del P.

Los dineros que resulten del embargo antes decretado deberán ser consignados en la cuenta de depósitos judiciales No. 081372042001 y Código No. 080374089001 que este Juzgado lleva en el Banco Agrario de Colombia, agencia Campo de la Cruz, a nombre de la demandante ALEXIS SUREZ PAEZ, identificada con C.C. No. 22.474.057.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLOREZ

JUEZ

**JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CAMPO DE LA CRUZ-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

26b6bbb81f7e54a859a237779cfc143afb6bf141307adc3f72d06f43f609b63a

Documento generado en 06/11/2020 02:42:53 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juzgado Promiscuo Municipal
de Campo de la Cruz a los
09/11/2020
Notifica por estado No. **83**
La secretaria, Griselda Toscano
Castro

